

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 963
RAD. 765204003007-2017-00466-00
EJECUTIVO – EFECTIVIDAD GARANTIA REAL
MENOR CUANTIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, diciembre dos (2) de dos mil veintiuno
(2021).-

Teniendo en cuenta que ha sido allegado debidamente diligenciado el Despacho Comisorio No. 031 del veintidós (22) de febrero de 2021, el despacho en cumplimiento del precepto normativo contenido en el artículo 37 del Código General del Proceso,

D I S P O N E:

UNICO: GLOSAR para que conste el Despacho Comisorio No. 031 del veintidós (22) de febrero de 2021, debidamente diligenciado.

NOTIFIQUESE;

LA JUEZ,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9514ce04084f9cb96d2788ed42c1106472a5504ec71d0a17e69c363f4f8ef0a3

Documento generado en 02/12/2021 10:55:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>